

21 DE ABRIL DE 2026.

**DIPUTADA ANDREA NEGRÓN SÁNCHEZ.
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

A FAVOR DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO, REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos acompañan en este pleno y a través de las redes sociales. La discusión del día de hoy tiene nombre y rostro: Beany, Ana Luisa, Edith Guadalupe y también el de miles de mujeres más cuyos nombres quizás no conocemos, pero cuyas historias reflejan la misma realidad. Beany, fue atacada y hoy se denuncia que su feminicidio no quede impune. Ana Luisa, lucha por su vida después de una agresión brutal que, como en tantos otros casos, no ocurrió sin advertencias previas y mientras esto sucede en Chiapas, en la Ciudad de México se grita el nombre de Edith Guadalupe, quien tan solo tenía 21 años y buscaba un empleo; en cada entidad del país los nombres cambian, pero la historia se repite: Mujeres que denunciaron, que pidieron ayuda, que estaban en el radar de las instituciones y que aun así, no fueron protegidas. Y esa realidad nos obliga a actuar, hoy, el feminicidio se investiga y se sanciona de manera distinta en cada Estado, cambian los tipos penales, las agravantes, las penas y hasta los criterios para acreditar el delito, eso genera vacíos, dificulta la coordinación y termina favoreciendo la impunidad. Por ello, la reforma que discutimos hoy resulta sumamente relevante, pues busca incorporar el feminicidio dentro de las materias sobre las que el Congreso de la Unión puede expedir leyes generales; sin duda, no se trata solo de centralizar, sino de establecer un piso mínimo de protección en todo el país, que exista una definición homogénea del delito, que haya criterios claros para investigarlo, que las medidas de protección y las sanciones no dependan del Estado en el que vive una mujer, porque ninguna mujer debería tener más o menos protección dependiendo del Estado en el que vive, su vida, sus derechos y su acceso a la justicia, valen exactamente lo mismo en cualquier parte de México. Pero hay que decirlo con claridad, una ley general por sí sola no resolverá el problema, el problema no es únicamente la falta de armonización, es la omisión, son las medidas de protección que no se cumplen, son las denuncias que no se atienden, son las autoridades que llegan tarde o que no actúan. Por eso, esta reforma solo tendrá sentido si la futura ley general sirve para prevenir, proteger y sancionar con eficacia la privación de la vida por motivos de género; tendrá sentido si

establecen obligaciones claras para las autoridades y si garantiza medidas de protección reales y que también sancione a quienes pudiendo actuar deciden no hacerlo, porque si no seguiremos llegando tarde. Desde Chiapas sabemos que esta agenda no puede esperar, lo vemos todos los días en mujeres que viven con miedo y en familias que siguen esperando justicia. Por eso, desde esta representación de Movimiento Ciudadano, nuestro voto es a favor, a favor de una respuesta coordinada entre la federación y los estados, a favor de que ninguna mujer tenga menos protección por el lugar donde vive y a favor de que el Estado Mexicano deje de fallarles a quienes más necesitan justicia. Es cuanto, diputada presidenta.